

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

DECRETO EXENTO N°

4938

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

14 OCT. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Resolución Exenta N° 906 del Gobierno Regional Metropolitano de fecha 03.07.2013, que aprueba el Proyecto Deportivo del 2% del F.N.D.R 2013, denominado **"COMPARTIENDO UN SUEÑO, DEPORTES Y RECREACION PARA TODOS"**.

2.- Decreto Exento N° 4296 de fecha 06.09.2013, que aprueba dicho Convenio.

3.- Memorando N° 308/1944 de fecha 13.08.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de doña **MONICA ANDREA CARRASCO LEAL**, para desarrollar actividades en el Proyecto antes señalado, con vigencia desde el **01.08.2013 al 30.11.2013**.

4.- Disponibilidad Presupuestaria N° 26/271 (22.08.2013), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

D E C R E T O:

1°.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con doña **MONICA ANDREA CARRASCO LEAL**, Cédula de Identidad [REDACTED] vigencia desde el **01.08.2013 al 30.11.2013**, para que preste sus servicios en el Proyecto Deportivo del 2% del F.N.D.R 2013, denominado **"COMPARTIENDO UN SUEÑO, DEPORTES Y RECREACION PARA TODOS"**, conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuatro del presente Decreto.-

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la actividad específica a realizar por la Prestadora, es la siguiente:

TALLER ACTIVIDAD FISICA:

Lugar : Plaza Cívica
Días : Domingo
Horario : 10:00 a 11:00 hrs.

Lugar : Parque la Reforma
Días : Domingo
Horario : 12:00 a 13:00 hrs.

3°.- El Municipio pagará a la Prestadora, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de \$ 96.000.- (noventa y seis mil pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM correspondientes, y en el mes de Septiembre el pago será el día 15.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

HOJA N° 2.-

4938

**DECRETO EXENTO N° _____ /
Secc. 1era.
LA CISTERNA,**

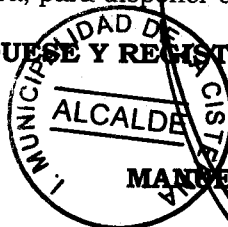
14 OCT. 2013

4°.- DEJASE ESTABLECIDO, que la Prestadora estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio a través del Departamento de Deportes y Recreación, quien en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, deberá emitir el Informe Final que certifique el cumplimiento integro de las actividades a desarrollar por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE (S)**

MLI.POF.JMC.CGC.Cbc.-